

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
-COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), busca con esta convocatoria intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, a través del fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI- y sus pares en Europa, específicamente Francia y Alemania a través de instrumentos firmados en años anteriores.

El 19 de septiembre de 1996 se suscribió el “Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia” llamado ECOS-Nord el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad. Gracias a este acuerdo, se ha fomentado y desarrollado la cooperación mutua entre las instituciones de educación superior y de investigación de los dos países.

Por su parte con el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD (por sus siglas en alemán), y COLCIENCIAS, se suscribió el día 14 de marzo del 2007 un Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos encaminado a fortalecer los lazos de cooperación entre los dos países.

Finalmente, en el marco del Programa de Intercambio de Investigadores Colombia-Alemania con el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación (BMBF por sus siglas en alemán), formalizado mediante la “Declaración Conjunta sobre la cooperación colombo-alemana en materia de ciencia e investigación entre el BMBF y COLCIENCIAS” del 2 de noviembre de 2012, se financia la movilidad de investigadores colombianos y sus pares en Alemania, para lograr encuentros y avances en el marco de proyectos de investigación.

Así las cosas, la presente convocatoria se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales de COLCIENCIAS que están en el Plan Estratégico Institucional 2015– 2018 y en su plan de acción 2018, el cual se denomina **“Generar vínculos entre los actores del SNCTI y actores internacionales estratégicos y la circulación de conocimiento y prácticas innovadoras en un escenario global”**, con el que se busca generar condiciones necesarias para el desarrollo de redes internacionales que permitan a los investigadores colombianos aportar a la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico.

El propósito principal de la convocatoria es **“conformar un banco de elegibles en el marco de los proyectos entre Colombia y Europa (Francia - Alemania) para el intercambio de investigadores”**. Así pues, a través de este Banco, se apoya la financiación de estancias de investigadores colombianos con los aliados en Francia en el marco de los proyectos de investigación conjunta y las movilidades se pueden realizar en un término tres años.

Finalmente, y, de acuerdo con el presupuesto de COLCIENCIAS, se determinará la financiación con los aliados en Alemania en el marco de los proyectos de investigación conjunta y las movilidades se realizarán por periodos de dos años.

La información se detalla en los tres (3) capítulos asociados a la presente convocatoria.

2. OBJETIVO

Apoyar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del SNCTI y sus pares en Francia y Alemania, en el marco del desarrollo de proyectos conjuntos de investigación e innovación.

3. DIRIGIDA A

Entidades que hagan parte del SNCTI y que presenten proyectos de investigadores colombianos, junior, senior, asociado o emérito, con reconocimiento vigente por parte de COLCIENCIAS al cierre de la convocatoria, e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado nacional), que sean avalados por las entidades del SNCTI y que estén interesados en ser parte del Banco de Elegibles para desarrollo de proyectos de investigación e innovación en conjunto con FRANCIA y ALEMANIA.

NOTA:

Se aclara que por la parte Colombiana estudiantes e investigadores extranjeros podrán participar en esta convocatoria al igual que estudiantes e investigadores colombianos que estén vinculados en el proyecto formulado por Francia y/o Alemania. Igualmente se anota que los investigadores extranjeros deberán hacer usos en ambos trayectos, es decir ida y vuelta.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS – CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se presenta en tres (3) capítulos, los cuales hacen parte integral de estos términos y contienen la particularidad de los aliados franceses y alemanes, los beneficios y las áreas de interés.

CAPÍTULO	PAÍS	CONTRAPARTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	LÍNEAS TEMÁTICAS
1	FRANCIA	Gobierno de Francia. Ecos-Nord	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Francia (Ecos-Nord)	Ciencias básicas, Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ambiente, Océanos y Biodiversidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Geociencias y Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación.
2	ALEMANIA	Servicio Alemán de Intercambio Académico. DAAD	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (PROCOL)	
3	ALEMANIA	Ministerio Federal para la Educación e Investigación de Alemania	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (BMBF)	Biología, Biodiversidad, Investigación Marina, Salud y Geociencias.

5. REQUISITOS

Los requisitos de participación de la presente convocatoria se establecen a continuación y se deberán cumplir para cada uno de los tres capítulos.

5.1. De la Entidad que avala el proyecto:

- Carta unificada de aval y compromiso institucional del proyecto, suscrita por el representante legal de una entidad del SNCTI. **(Anexo 1)**.

- Presentar contrapartida en dinero o especie, mínimo del 50%, respecto al valor solicitado en la presente convocatoria. **(Anexo 1)**.
- Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

5.2. De los investigadores Colombianos:

- Formato de movilidad completamente diligenciado **(Anexo 2)**. El cual contiene: “Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros, cronograma de actividades y fechas de los Intercambios que aplican a financiación”.
- Tener reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria por parte de COLCIENCIAS como investigador junior, senior, asociado o emérito o ser Investigador en Formación (estudiante de doctorado nacional).
- Registrar las hojas de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, <http://www.COLCIENCIAS.gov.co/scienti>.
- Certificado de estudio del programa doctoral en curso para los Investigadores en Formación debidamente validado y firmado por el área de la Universidad, en el que se aclare su condición de estudiante activo en el momento de presentación de la propuesta.
- Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte en Francia o Alemania.

5.3. De los investigadores Europeos:

- Resumen firmado de las hojas de vida de la totalidad de los investigadores incluidos en el formato de movilidad, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 3).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el Sistema Integral de Proyectos –SIGP–, que se realizará en la actividad señalada en el Cronograma.

Notas:

- Las postulaciones deben inscribirse a través del SIGP.
- Los investigadores europeos deberán presentar el proyecto trabajado conjuntamente con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que el

proyecto sea considerada en el proceso de evaluación y selección.

- COLCIENCIAS, la Embajada de Francia, el DAAD y el BMBF podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

Una misma entidad colombiana podrá presentar varias postulaciones, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

- Presentar como investigador principal (el cual se referencia en la carta aval firmada por el representante legal de la entidad que avala la propuesta) más de un proyecto por capítulo.
- Ser beneficiario de manera simultánea con el mismo proyecto de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, en las que se apoyen tiquetes internacionales y gastos de estadía para el mismo destino.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para los capítulos uno (1), dos (2) y tres (3) se espera contar hasta con **SEISCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$608.000.000), para financiar los proyectos del banco de elegibles, que cumplan con los requisitos desarrollados en los capítulos y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos. La duración de los proyectos, en el caso en el que se cuente con los recursos es de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** para el capítulo 1 y **VEINTICUATRO (24)** meses para los capítulos 2 y 3.

Los montos y condiciones para el apoyo de tiquetes internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos y están sujetos a la disponibilidad presupuestal de COLCIENCIAS.

COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

RUBROS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Tiquetes aéreos en clase económica • Gastos de estadía
----------------------------	---

Notas:

- COLCIENCIAS otorgará apoyo para la financiación de tiquetes aéreos ida y regreso solo en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen y

Av. Calle 26 # 57- 83/41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

ciudad destino por un monto máximo de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)**.

- Las entidades colombianas que avalan los proyectos deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de mínimo **50%** del valor solicitado a COLCIENCIAS.
- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción y legalización del correspondiente contrato.
- La propuesta de movilidad presentada no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado colombiano, la cual se verificará a través de la información consignada en el anexo 1.
- El valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en cada capítulo.
- El apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria se debe dar en las fechas de las movilidades que se registraron en el formato de movilidad de la propuesta, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido en cada capítulo.

8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

La propuesta de movilidad en el marco de proyectos de investigación conjuntos presentada por la entidad colombiana postulante deberá contener lo siguiente (Anexo 2):

- Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros.
- Cronograma de actividades.
- Fechas de los Intercambios que aplican a financiación.

NOTA: el cronograma de actividades debe tener en cuenta que los contratos se suscribirán durante el año 2018 y que la primera movilidad debe realizarse en el año 2019

La información registrada en el anexo 2 no podrá exceder los mínimos y máximos de movilidades estipulados en los términos de referencia de cada capítulo.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar proyectos a esta convocatoria deben tener en cuenta el siguiente procedimiento:

9.1. Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).

9.2. Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).

9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.

9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades.

9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora (entidad que avala la propuesta) y entidades participantes (entidades que apoyan el desarrollo de la propuesta) en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.

9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>

9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la

convocatoria.

9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de Requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de

Av. Calle 26 # 57- 83/41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la proyectos y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Calidad científica del proyecto de investigación	30
2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30
3	Valor de la cooperación y efecto multiplicador	20
4	Perfil de los investigadores	20
TOTAL		100

- **Calidad Científica del proyecto de investigación.** Calidad y coherencia para alcanzar el objetivo general del proyecto, alineado con los objetivos de desarrollo del país y la articulación del proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.
- **Pertinencia de la propuesta de movilidad.** Identificación de las necesidades de movilidad en relación con las actividades y objetivos, en el marco del proyecto de investigación.
- **Valor de la cooperación y su efecto multiplicador.** Impacto de la agenda de cooperación para la institución colombiana que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se espera que la movilidad aporte el desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.

- **Perfil del Investigador.** Experiencia y trayectoria investigativa, capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un panel de expertos teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente en el numeral 11, denominado, Criterios de Evaluación.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles. En el caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio “Pertinencia de la propuesta de movilidad”. En caso de que persista el empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga el puntaje más alto por parte de la evaluación realizada por los aliados (Francia- Alemania).

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas presentadas para el **capítulo uno (1) Francia**, que superen **SETENTA (70)** puntos en la evaluación en ambos países, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con los aliados Europeos, quienes realizan un proceso de evaluación de los proyectos de manera independiente.

Las propuestas presentadas en el **capítulo dos (2) y tres (3) correspondientes a Alemania** y que superen los **SETENTA (70)** puntos en la evaluación en ambos países, conformarán el Banco de Elegibles y serán sujeto de recursos de acuerdo con la disponibilidad de COLCIENCIAS, hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con la contraparte Europea.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de 1 año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se procederá a la negociación con la contraparte europea y COLCIENCIAS informará a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación requerida. Vencido el término, en el caso en que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

- Una vez publicados los resultados del banco preliminar de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de cuatro (4) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.
- Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del siguiente enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds> con el asunto “Convocatoria de movilidad académica con Europa”.

15. CRONOGRAMA

Los cronogramas establecidos, son los siguientes y se ajustan con los tiempos de cada uno de los aliados: Francia y Alemania. Las horas que se relacionan son con el horario colombiano:

Capítulo 1 ECOS-Nord (Francia):

Av. Calle 26 # 57- 83/41 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	05 de marzo de 2018
Auto consulta permanente de requisitos (si aplica)	05 de marzo al 28 de marzo de 2018
Cierre de la convocatoria	04 de mayo de 2018 - hasta las 16 horas
Periodo de revisión de requisitos	Del 07 al 11 de mayo de 2018
Período de ajuste de requisitos	Del 14 al 28 de mayo de 2018 - hasta las 16 horas
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	02 de agosto de 2018 - hasta las 17 horas
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	Del 03 al 08 de agosto de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 09 al 15 de agosto de 2018 hasta las 17 horas
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	06 de noviembre de 2018

Capítulos 2 y 3 DAAD y BMBF (Alemania):

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	02 de mayo de 2018
Auto consulta permanente de requisitos (si aplica)	02 de mayo al 26 de junio de 2018
Cierre de la convocatoria	03 de julio de 2018 - hasta las 16 horas
Periodo de revisión de requisitos	Del 04 al 10 de julio de 2018
Período de ajuste de requisitos	Del 11 al 13 de julio de 2018 - hasta las 16 horas
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	02 de octubre de 2018 - hasta las 17 horas
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar	Del 03 al 08 de octubre de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 09 al 16 de octubre de 2018 hasta las 17 horas
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	06 de noviembre de 2018

Adicionalmente, se solicita a los proponentes tener en cuenta las siguientes observaciones:

Notas:

- Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período de ajustes de requisitos establecido en el Cronograma.”
- En este sentido, los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Finalmente, es necesario que las entidades estén atentas a las fechas de apertura de las convocatorias de cada uno de los aliados para que coincida el periodo de evaluación, ya que el Banco de Elegibles contempla la evaluación de Colombia, Francia y Alemania.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria y/o contrato, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: “Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán

fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.

De cualquier forma Colciencias (y las entidades cooperantes, si aplica) respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes (entidad ejecutora) del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria y/o contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS (y la entidad cooperante, si aplica), incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 2: Formato de movilidad.
- Anexo 3: Experiencia investigativa del investigador europeo.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no

será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria de movilidad académica con Europa”.

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General